



Auditoría
Guadalajara

11 MAR 2025

Jose Augusto Ulloa Chavez
Ulloa Chavez

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA
 AAD/002/2025

RECIBIDO

Director de Control del Territorio
del Gobierno Municipal de Guadalajara

ACTA DE INICIO
 AUDITORÍA AAD/002/2025

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 11 once de marzo del año 2025, dos mil veinticinco, las personas servidoras públicas CC. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y OPD's, Supervisora de la Auditoría; Sofia Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y responsable de la auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora Especializada "A" y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora Especializada "C", todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Control del Territorio, (antes Dirección de Recursos de Revisión de Usos de Suelo), misma que tiene su domicilio en Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia del C. José Augusto Ulloa Chávez, Director de Control del Territorio, del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal anante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado números: 53844, el primero; 54322, la segunda; 8424, la tercera; 21831, la cuarta y 21828 la quinta; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al C. José Augusto Ulloa Chávez, Director de Control del Territorio, (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo la credencial para votar número **N1-ELIMINADO 1** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder. -----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a

Ulloa Chavez
Ulloa Chavez
Ulloa Chavez



Auditoría

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA

AAD/002/2025.

le persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/002/2025 designando a la C. Fátima Nathalia Ramos Montes, quien se identifica con credencial para votar número **N2-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral, enterada del encargo acepta la designación y firma la presente acta.

A continuación se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia manifestando que designa a las siguientes personas C.C. Fátima Nathalia Ramos Montes, y Noé López González, la primera, de quien se asentaron los datos de identificación en el párrafo que antecede y, el segundo con credencial para votar número **N3-ELIMINADO 13** expedida a su favor, por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

Para la formalización del acto que nos ocupa, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/002/2025 de fecha 11 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, emitida por el Lic. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría, y dirigida al C. José Augusto Ulloa Chávez, Director de Control de Territorio, del Gobierno Municipal de Guadalajara, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la Dirección de Control de Territorio, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante, exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre de 2024, con el objeto y alcance de «Verificar el proceso de entrega-recepción relativa a la Dirección de Recursos de Revisión a fin de comprobar la debida integración de expedientes de los recursos de revisión en materia de desarrollo urbano para su resolución».

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 11 once de marzo del 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.

Asimismo, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporciona



Auditoría

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA
AAD/002/2025

en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le advierte para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace constar que en el presente acto, el C. José Augusto Ulloa Chávez, Director de Control de Territorio, del Gobierno Municipal de Guadalajara, recibió el original de la Orden de Auditoría AAD/002/2025 de fecha 11 de marzo del 2025 dos mil veinticinco, y de igual manera para constancia, en este momento recibe el oficio número DA/044/2025, consistente en el Requerimiento de información de la Auditoría AAD/002/2025, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; habiéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORIA CIUDADANA

JOSÉ AUGUSTO ULLOA CHÁVEZ
DIRECTOR DE CONTROL DE TERRITORIO

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA





Auditoría

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA
AAD/002/2025.

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS Y
TESTIGO**

FÁTIMA NATHALIA RAMOS MONTES

TESTIGO

NOÉ LÓPEZ GONZÁLEZ

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA

SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA
JEFA DE DEPARTAMENTO
Y RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO
AUDITORA ESPECIALIZADA "A"

SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITORA ESPECIALIZADA "C"

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1. Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2. Publicación en versión pública en el portal institucional de Ayuntamiento de Guadalupe. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://casalsjara.gob.mx/2022-gp-privacidad>.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigesimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigesimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigesimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

“ LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.”